



Asamblea General

Distr. general
2 de marzo de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 129 del programa

Resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/65/646/Add.1)]

65/260. Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

A

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS PARA EL BIENIO 2010-2011

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2010-2011, se ajuste en 208.273.500 dólares de los Estados Unidos la suma de 5.158.961.200 dólares que consignó en sus resoluciones 64/244 A, de 24 de diciembre de 2009, 64/260, de 29 de marzo de 2010, y 64/288, de 24 de junio de 2010, según se detalla a continuación:

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 64/244 A, 64/260 y 64/288</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	101 004 300	766 000	101 770 300
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	676 592 200	(3 756 900)	672 835 300
Total del título I	777 596 500	(2 990 900)	774 605 600
<i>Título II. Asuntos políticos</i>			
3. Asuntos políticos	1 109 991 000	203 285 700	1 313 276 700
4. Desarme	22 299 100	(164 300)	22 134 800
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	107 710 900	5 192 900	112 903 800
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 437 400	(414 400)	8 023 000
Total del título II	1 248 438 400	207 899 900	1 456 338 300



<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 64/244 A, 64/260 y 64/288</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>			
7. Corte Internacional de Justicia	51 010 200	(4 404 400)	46 605 800
8. Asuntos jurídicos	45 845 000	(448 500)	45 396 500
Total del título III	96 855 200	(4 852 900)	92 002 300
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
9. Asuntos económicos y sociales	166 217 100	(7 106 200)	159 110 900
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 422 500	(16 400)	7 406 100
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	12 786 400	(145 400)	12 641 000
12. Comercio y desarrollo	140 432 100	(3 802 300)	136 629 800
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	30 541 400	1 251 900	31 793 300
14. Medio ambiente	14 406 200	(194 900)	14 211 300
15. Asentamientos humanos	21 510 400	(945 700)	20 564 700
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal	40 995 600	(1 804 500)	39 191 100
Total del título IV	434 311 700	(12 763 500)	421 548 200
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>			
17. Desarrollo económico y social en África	132 697 100	(9 034 600)	123 662 500
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	93 919 300	4 407 500	98 326 800
19. Desarrollo económico en Europa	67 876 000	(2 328 900)	65 547 100
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	111 654 000	(1 524 100)	110 129 900
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	66 602 800	(3 304 400)	63 298 400
22. Programa ordinario de cooperación técnica	53 706 900	(1 460 700)	52 246 200
37. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres)	-	6 957 100	6 957 100
Total del título V	526 456 100	(6 288 100)	520 168 000
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
23. Derechos humanos	142 743 800	(1 552 400)	141 191 400
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	80 544 200	3 173 300	83 717 500
25. Refugiados de Palestina	48 744 700	(5 032 300)	43 712 400
26. Asistencia humanitaria	29 904 900	(505 000)	29 399 900
Total del título VI	301 937 600	(3 916 400)	298 021 200
<i>Título VII. Información pública</i>			
27. Información pública	186 707 400	(1 710 800)	184 996 600
Total del título VII	186 707 400	(1 710 800)	184 996 600

<i>Sección</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 64/244 A, 64/260 y 64/288</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>			
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	26 173 800	(47 700)	26 126 100
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	38 697 400	(144 900)	38 552 500
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	74 775 900	(161 300)	74 614 600
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	174 779 100	92 000	174 871 100
28E. Administración, Ginebra	121 680 100	5 098 600	126 778 700
28F. Administración, Viena	39 756 000	(629 000)	39 127 000
28G. Administración, Nairobi	32 457 900	(3 321 600)	29 136 300
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	72 160 600	(40 600)	72 120 000
Total del título VIII	580 480 800	845 500	581 326 300
<i>Título IX. Supervisión interna</i>			
30. Supervisión interna	39 438 800	(513 800)	38 925 000
Total del título IX	39 438 800	(513 800)	38 925 000
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	12 109 800	(116 400)	11 993 400
32. Gastos especiales	113 138 400	995 700	114 134 100
Total del título X	125 248 200	879 300	126 127 500
<i>Título XI. Gastos de capital</i>			
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	61 265 500	(938 700)	60 326 800
Total del título XI	61 265 500	(938 700)	60 326 800
<i>Título XII. Seguridad</i>			
34. Seguridad	239 288 500	(840 800)	238 447 700
Total del título XII	239 288 500	(840 800)	238 447 700
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>			
35. Cuenta para el Desarrollo	23 651 300	–	23 651 300
Total del título XIII	23 651 300	–	23 651 300
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>			
36. Contribuciones del personal	517 285 200	33 464 700	550 749 900
Total del título XIV	517 285 200	33 464 700	550 749 900
Total general	5 158 961 200	208 273 500	5 367 234 700

*73ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2010*

B

ESTIMACIONES DE INGRESOS REVISADAS PARA EL BIENIO 2010-2011

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2010-2011, se aumenten en 38.536.300 dólares de los Estados Unidos las estimaciones de ingresos de 554.435.500 dólares aprobadas en sus resoluciones 64/244 B, de 24 de diciembre de 2009, 64/260, de 29 de marzo de 2010, y 64/288, de 24 de junio de 2010, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Sumas aprobadas en las resoluciones 64/244 B, 64/260 y 64/288</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignaciones revisadas</i>
	<i>(En dólares EE.UU.)</i>		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	521 447 400	33 593 600	555 041 000
Total de la sección 1 de ingresos	521 447 400	33 593 600	555 041 000
2. Ingresos generales	31 176 500	9 311 300	40 487 800
3. Servicios al público	1 811 600	(4 368 600)	(2 557 000)
Total de las secciones 2 y 3 de ingresos	32 988 100	4 942 700	37 930 800
Total general	554 435 500	38 536 300	592 971 800

*73ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2010*

C

FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL AÑO 2011

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 2011:

1. El total de las consignaciones presupuestarias, por valor de 2.789.220.150 dólares de los Estados Unidos, consistentes en 2.578.014.550 dólares, que constituyen la mitad de las consignaciones aprobadas inicialmente para el bienio 2010-2011 en su resolución 64/244 A, de 24 de diciembre de 2009, 2.932.100 dólares, correspondientes a la consignación adicional aprobada para el bienio en sus resoluciones 64/260, de 29 de marzo de 2010, y 64/288, de 24 de junio de 2010, y 208.273.500 dólares, correspondientes al aumento aprobado en la resolución A *supra*, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, según se detalla a continuación:

¹ ST/SGB/2003/7 y Amend.1.

- a) La suma de 140.681.450 dólares, que comprende:
- i) 16.494.050 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en su resolución 64/244 B, de 24 de diciembre de 2009;
 - ii) 4.942.700 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en la resolución B *supra*;
 - iii) 119.244.700 dólares, que constituyen el saldo de la cuenta de superávit de 121.824.000 dólares, al 31 de diciembre de 2009, reducidos en 2.579.300 dólares por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2008-2009, aprobados en las resoluciones 63/268, de 7 de abril de 2009, y 63/283, de 30 de junio de 2009, que no se prorratearon en 2010;
- b) 2.648.538.700 dólares, que corresponden a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;
2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma total de 299.848.350 dólares, que comprende:
- a) 260.591.850 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados por la Asamblea en su resolución 64/244 B;
 - b) 263.700 dólares, que corresponden al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado por la Asamblea en sus resoluciones 64/260 y 64/288;
 - c) 33.593.600 dólares, que corresponden al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado por la Asamblea en su resolución B *supra*;
 - d) 5.399.200 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2008-2009, respecto de las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 64/242 B, de 24 de diciembre de 2009.

*73ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2010*